

Expediente: **2609/26**
Carátula: **EL CEIBO S R L S/ CONCURSO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **08/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143595782 - *EL CEIBO S R L, -ACTOR/A*

27171827030 - *ESTUDIO KASSAR Y ASOCIADOS, -SINDICO*

20330508583 - *JIMENEZ, MARIA SILVIA DEL VALLE-ACREEDOR*

90000000000 - *HAKIM S.R.L., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES*

90000000000 - *ATILU SERVICIOS S.R.L., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES*

90000000000 - *PROTECCION SEGUROS, -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2609/26



H102326325905

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: EL CEIBO S R L s/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 2609/26

Proveyendo actuación: **OFICIO ENVIADO 06/08/2026-08:25**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1. Agréguese lo informado por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1. A conocimiento.
 2. Líbrese oficio a la referida oficina poniendo en conocimiento que la Sindicatura en autos es desempeñada por el Estudio KASSAR Y ASOCIADOS con domicilio en calle Rivadavia 105 3°Piso Oficina 315 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, fijando horario de atención de 09 a 13 horas los días lunes a viernes.
 3. Atento a las constancias de autos, en especial a la falta de presentación por Sindicatura de los informes ordenados en los puntos XI y XII de la resolución de fecha 01/06/2026, se intima a Sindicatura a que en el plazo de cinco días efectue la presentación de los informes ordenados.
 4. Atento a ser de público conocimiento que la Municipalidad de San Miguel de Tucumán se encuentra elaborando un proyecto de rediseño integral del transporte público, y resultando dicha cuestión de estricto interés para el presente proceso concursal —toda vez que 'EL CEIBO S.R.L.' es prestadora de dicho servicio—, líbrese oficio a la Secretaría de Movilidad Urbana del citado municipio a fin de solicitarle tenga a bien remitir un informe pormenorizado sobre los alcances del referido plan y su eventual impacto en la prestación del servicio a cargo de la empresa concursada.
- Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación.** IL

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.